

CONCURSO AJEDREZ Y FINANZAS: EDICIÓN 2017

CALENDARIO Y HORARIO DEL JUEGO • Periodo de inscripción en el Concurso: La inscripción podrá efectuarse desde el 16 de diciembre de 2016 hasta las 23:59 horas del 30 de abril de 2017. • Periodo de competición: desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de abril del 2017.

OBJETIVOS DEL JUEGO Este concurso pretende poner a prueba las capacidades de los participantes para tomar decisiones correctas basadas en la evaluación objetiva de las situaciones y hechos. Para ello se utilizan las similitudes y sinergias que el ajedrez y las finanzas tienen entre sí. Ambas disciplinas enseñan a pensar razonadamente y desarrollan habilidades muy necesarias para desenvolverse en el complejo mundo actual. Si es aficionado al ajedrez puede encontrar aquí la posibilidad de aumentar su cultura financiera y si le gustan las finanzas, el ajedrez le proporcionará una útil herramienta para desarrollar su capacidad de toma de decisiones.

¿QUIÉN SE PUEDE INSCRIBIR?: REQUISITOS.

- 1.- Personas físicas mayores de edad.
- 2.- Cumplimentar la ficha diseñada al efecto dentro del plazo y forma establecidos y enviarla a través de www.elinversorinquieto.es/concurso.
- 3.- Es imprescindible haber cumplimentado todos los campos del formulario de inscripción de forma veraz, exacta y correcta.
- 4.- Participar en el juego de acuerdo con todos los términos establecidos en las presentes bases.
- 5.- Número ilimitado de participantes.
- 6.- A cada participante se le identificará por el nombre de usuario solicitado en la inscripción. *Será requisito imprescindible para la recepción del premio, presentar documento acreditativo, en vigor, que demuestre que el ganador cumple las condiciones anteriormente descritas. El organizador se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones considere oportunas durante el juego y para la entrega de premios, con el fin de verificar y validar dichos datos. Si el ganador incumpliese cualquiera de los requisitos establecidos, quedará eliminado del concurso y el premio recaerá en el concursante inmediatamente siguiente en la posición del ranking (siempre y cuando éste cumpla con los requisitos de participación)

QUIÉN SE PUEDE INSCRIBIR y DESCRIPCIÓN DEL JUEGO.

- El Concurso dará comienzo el 1 de Enero de 2017 y finalizará el 30 de Abril 2017.
- Los días 1 de cada mes aparecerá en la web: <http://www.elinversorinquieto.es/concurso/> los diversos valores y cualidades que tocará el concurso.
- Cada mes aparecerán 3 supuestos económicos y 3 posiciones de ajedrez. Estarán clasificadas en 3 niveles: inicial (1), medio(2) y superior(3), según su grado de dificultad.
- Cada jugador deberá contestar a todas y cada una de las cuestiones presentada de cada temática. - Las soluciones a estas cuestiones aparecerán en las web arriba mencionadas el día 1 del mes siguiente.
- Cada concursante deberá participar al menos en 3 de las 4 apariciones mensuales de las preguntas.
- Los ganadores deberán conseguir un mínimo del 50% de aciertos de las preguntas de ajedrez y un mínimo del 50% de las preguntas de finanzas.
- El ganador del concurso será el que más aciertos consiga en las dos materias con el mínimo requerido.

DESEMPATE

Si hubiera varios jugadores con el mismo resultado en cualquiera de los tres primeros puestos, se aplicará el siguiente sistema:

1) Nueva tanda de 2 preguntas de ajedrez y 2 de finanzas.

Si persistiera el empate:

2) Otra tanda más de 2 preguntas de cada tema.

Si persistiera aún:

3) Se tendrá en cuenta entre los empatados la rapidez en la contestación de las preguntas mensuales durante todo el concurso, es decir se hará media de las fechas en las que hemos recibido sus respuestas definitivas y el que haya contestado con mayor rapidez será el ganador.

- Si no hubiera nadie con el mínimo requerido de aciertos, los jugadores se ordenarán según el número de aciertos en las cuestiones de ajedrez y el número de aciertos en las cuestiones de finanzas, resultando ganador el que más aciertos tenga en ambas categorías. Si hubiera empate entre varios, se aplicará la regla anterior del desempate. - El 15 de Mayo se hará público el nombre del ganador del Concurso.

CAPACIDADES NECESARIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS QUE SE BASAN LAS PREGUNTAS OBJETO DEL JUEGO.

Enero- Iniciativa: Es la capacidad de adelantarse a los acontecimientos y aprovechar con energía cualquier oportunidad que se nos presente. “La razón teme la derrota, pero la intuición disfruta de la vida y sus desafíos. Paulo Coelho.

Febrero- Prudencia: La capacidad que permite la prevención y anticipación de riesgos futuros. “¿Perder?, No me hable a mí de perder!, no necesito pensarlo!” Bobby Fischer

Marzo - Objetividad: Es la capacidad de valorar adecuadamente cualquier realidad sin que distorsionen las emociones. “Formular bien un problema es más importante que su solución”. Albert Einstein.

Abril- Paciencia: Es la capacidad de saber esperar el momento adecuado. “Necesitamos conocer el pasado para enfrentarnos al presente y poder prevenir el futuro. Paul Johnson.

OPERATIVA DEL JUEGO

- Todos y cada uno de los días 1 de cada mes, entre enero y abril de 2017 se publicarán tres preguntas referidas a situaciones de ajedrez y tres preguntas referidas a situaciones económico-financieras, basadas cada publicación en una de las capacidades del punto anterior.

- Las preguntas objeto del concurso deberán ser respondidas por todos y cada uno de los participantes inscritos. - Las soluciones se publicarán el día 1 del mes siguiente a la vez que se publican las siguientes cuestiones.

- El concursante podrá variar dentro del mes la respuesta tantas veces como estime oportuno. Una vez cerrado el mes, la respuesta última grabada será la definitiva.
- El ganador será el que al final del concurso tenga un mayor número de aciertos en ambas categorías, siempre teniendo en cuenta el mínimo de aciertos requerido expuesto ya en estas bases.

CLASIFICACIÓN Y PREMIOS

El 15 de mayo se hará público el ganador final del concurso, que será el jugador que mayor número de aciertos tenga en las dos categorías, no siendo válido tener cero aciertos en alguna de las dos categorías.

El requisito es tener el 50% de aciertos acumulados en ambas. Mensualmente se publicará un ranking en la web del concurso y al finalizar el mismo, el ranking final. El ganador será contactado por medio de los datos de inscripción proporcionados en su momento. Para poder optar a dichos premios será imprescindible cumplir todos los requisitos de operativa descritos en los apartados

PREMIOS

Primer premio: al primer clasificado en el ranking final:

1) Una invitación para presenciar la XXVIII edición del Torneo Magistral de Ajedrez de León, con acreditación VIP y estancia gratuita para dos personas en el Hotel Conde Luna de León (Hotel oficial del Torneo donde se alojan los jugadores del Magistral) para los días 07 y 08 de julio de 2017 y en pensión completa.

2) Un premio en metálico de 350€

3) Libro “Mi Primer Libro de Economía, ahorro e inversión” dedicado por su autora, María Jesús Soto.

4) Libro conmemorativo del Magistral de Ajedrez en León “Veinte años de Ajedrez” (autores el Gran Maestro Zenon Franco y Leontxo García), que recibirá firmado por los participantes en el Torneo.

5) Suscripción gratuita por un año a la Revista Peón de Rey

Segundo premio: al segundo clasificado en el ranking final:

1) 250 € en metálico.

2) Libro “Mi Primer Libro de Economía, ahorro e inversión” dedicado por su autora, María Jesús Soto.

3) Libro conmemorativo del Magistral de Ajedrez en León “Veinte años de Ajedrez” (autores el Gran Maestro Zenon Franco y Leontxo García), que recibirá firmado por los participantes en el Torneo.

Tercer Premio:

1) 150 € en metálico.

2) Libro “Mi Primer Libro de Economía, ahorro e inversión” dedicado por su autora, María Jesús Soto.

3) Libro conmemorativo del Magistral de Ajedrez en León “Veinte años de Ajedrez” (autores el Gran Maestro Zenon Franco y Leontxo García), que recibirá firmado por los participantes en el Torneo.

El ganador será entrevistado en el programa de TV de internet del Inversor Inquieto.

Los premios están expresados en importes brutos. Se deducirán las cantidades que en su caso determine la legislación fiscal aplicable al devengarse el premio. En el caso que no fuera posible entregar el premio previsto, se sustituirá por otro de similar valor. La organización del concurso ha tomado la decisión de descartar que sea obligatorio la presencia física en León para la recogida del premio por los ganadores. Dichos premios se les harán llegar a los mismos en su totalidad, si no les es posible la asistencia al acto de entrega de premios, con la excepción lógica de las estancias en el hotel oficial del torneo Magistral de Ajedrez Ciudad de León.

GANA MÁS PREMIOS CON IIBS ESCUELA DE NEGOCIOS INTERNACIONAL Y BLC* IIBS

Escuela de Negocios Internacional y su centro adscrito de idiomas BLC colaboran por segundo año consecutivo en nuestro Concurso. Si además de inscribirte en nuestra página web, te inscribes con tus datos en www.innoveinstitute.com, optarás además de a los premios generales recogidos en las bases, a los siguientes:

Primer premio: Para el primer clasificado en el ranking final, cheque regalo de 300€ para utilizar en cualquier producto formativo de IIBS Escuela de Negocios Internacional o BLC.

Segundo premio: Al segundo clasificado en el ranking final, cheque regalo de 200€ para utilizar en cualquier producto formativo de IIBS Escuela de Negocios Internacional o BLC.

Tercer premio: Al tercer clasificado en el ranking final, cheque regalo de 100€ para utilizar en cualquier producto formativo de IIBS Escuela de Negocios Internacional o BLC.

* Condicionados al registro previo del concursante a través de la página web www.innoveinstitute.com, dentro del plazo previsto de inscripción en el Concurso en las bases del mismo. ASPECTOS LEGALES

- El organizador comunicará vía e-mail, carta o teléfono a los ganadores de cada premio, en un plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha fin del concurso.

- Los ganadores del concurso autorizan a la organización a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en lo relativo al Concurso de Ajedrez y Finanzas. - El abono del premio en metálico se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles desde la fecha de publicación del mismo y de

comprobación de los requisitos de entrega del premio.

- Los premios objeto del presente juego en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador del mismo.

- La organización se reserva el derecho de suspender la celebración del Juego en cualquier momento o modificar las bases durante el desarrollo del mismo, informando a los participantes e inscritos en el mismo y siempre que concurra causa que lo justifique.

- Quedarán excluidas del Juego aquellos participantes que, además de querer beneficiarse del mismo, participen en éste de mala fe y traten de perjudicar o dañar en cualquier modo a las entidades organizadoras o su imagen. También quedarán fuera del Juego aquellas personas que no faciliten la totalidad de los datos necesarios (apartado REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN) y exigibles o que faciliten datos falsos.

- Los organizadores se reservan el derecho a modificar el regalo de la promoción por otro de similares características e importe. Este cambio se realizará siempre que haya causa justificada y habiendo informado debidamente a los participantes incluidos en la promoción. Igualmente, la organización podrá modificar los plazos y vigencia de la misma. - Los usuarios y participantes del Juego, por el mero hecho de participar, aceptan las bases y el criterio de la Organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del propio juego y no recogida expresamente en las presentes bases.

-La Organización se reserva el derecho de bloquear el registro de un participante si el pseudónimo (código de usuario) elegido es, a su juicio, inapropiado, difamatorio u obsceno, así como de descalificar a cualquier participante cuando se apreciara mala fe o abuso de derecho en su participación en el juego.

-La Organización declina toda responsabilidad por los posibles fallos que puedan producirse en las líneas de comunicación, en el sistema de difusión de información o en los servidores donde se aloja el juego, que impidan a un participante formalizar su registro como tal o realizar operaciones.

LA ORGANIZACIÓN velará por la confidencialidad de sus datos o de datos de terceros por usted facilitados según la normativa aplicable a la Protección de Datos de Carácter Personal, con las excepciones previstas en la legislación vigente. Los datos solicitados serán tratados en nuestras bases de datos con las siguientes finalidades:

- Tratamiento con fines de marketing y publicidad directa, mediante el estudio y valoración estadística con objeto de determinar perfiles y patrones objetivos de comportamiento o de interés ante un producto o productos determinados. - Informarle sobre productos o servicios que las entidades organizadoras y patrocinadores, tengan intención de lanzar al mercado y creamos puedan ser de su interés.

- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los presentes datos personales, serán incorporados a un fichero titularidad de IHC S.L. con domicilio en C/ Lope de Vega nº 9, 1º N. CP 24002, con la finalidad de mantenerle informado, bien por correo electrónico o por cualquier otro medio, de todos aquellos productos y servicios que LA ORGANIZACIÓN O SUS COLABORADORES. pudiesen considerar de su interés. En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio de comunicación equivalente, usted presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad o a través de dicho medio.” Con la participación en esta promoción, usted conoce y consiente que los datos

solicitados pueden ser utilizados y tratados con fines de investigación, promoción y comercialización de otros productos y servicios. - Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el correo ajedrezyfinanzas@elinversorinquieto.es y/o escribiéndonos una carta IHC S.L. C/ Lope de Vega nº 9, 1º N. CP 24002 junto con copia del DNI, por las dos caras, o pasaporte, con la referencia “protección de datos”.

FISCALIDAD

Los regalos, dinerarios o en especie, otorgados por la presente promoción están remunerando la realización de una inversión en determinados elementos patrimoniales y, por tanto, deben calificarse como rendimiento del capital mobiliario, y como tal, corresponde la retención o ingreso a cuenta de acuerdo al artículo el 75.1.b) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

ANEXO: CONDICIONES DE USO DEL BLOG - Derechos de autor Los derechos de autor se mantienen, cediendo gratuitamente los autores de las obras premiadas a IHC S.L con domicilio en Calle Lope de Vega, 9 -1ºN, CP 24001 León. info@ihcsl.com. A partir de ahora IHC. los derechos de uso, reproducción, difusión, distribución, publicación, transformación, así como cualquier otro derecho de explotación que pudiera dar lugar, sobre las obras , por sí o por terceros, sin limitación de tiempo, citando siempre que sea posible el nombre del autor. Igualmente podrán ser objeto de uso en exposiciones, muestras y sus catálogos, y para promocionar futuros concursos y actividades. Los autores responderán ante IHC de la autoría y originalidad del material enviado y del ejercicio pacífico de los derechos que cede mediante la aceptación de estas bases, manifestando que sobre el mismo no tiene contraídos, ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a el blog le correspondan - **Protección de datos** Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa IHC titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Calle Lope de Vega, 9 -1ºN, CP 24001 León. info@ihcsl.com. cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y envío de información comercial que pudiera ser de su interés IHC garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes. - **Aceptación de las bases.** La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, IHC quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.